

## Canon Minero y Universidades Públicas 2005

### ¿Sabía que...

este año las universidades públicas en zonas mineras van a recibir más de S/. 44 millones solo en canon minero?

solo la Universidad Nacional de Cajamarca recibirá más de S/. 14 millones por canon minero durante el 2005?

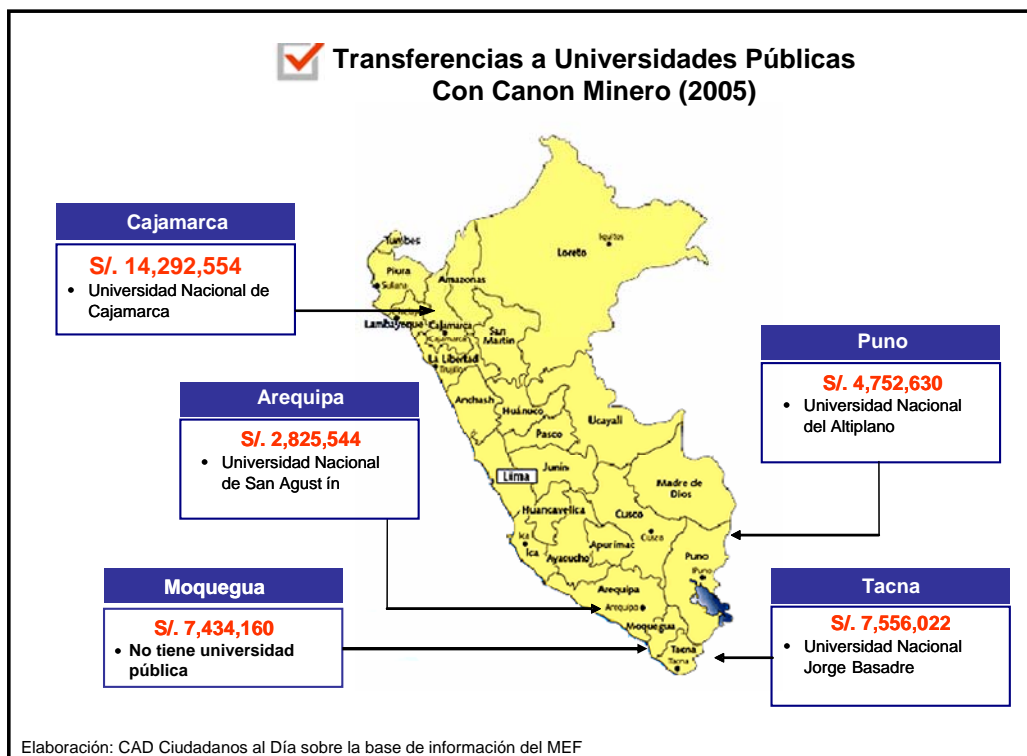
el 10% del presupuesto de la Universidad San Antonio Abad del Cusco para este año corresponde a lo que le transferirá el gobierno regional por canon y sobrecanon?

el año pasado le correspondieron cerca de S/. 3 millones de soles por canon minero a la Universidad Nacional del Altiplano y que este año la cifra va a bordear los S/. 5 millones?

más de 20 universidades del país obtienen ingresos del canon minero y que las transferencias a los centros de enseñanza superior por ese concepto se han duplicado en el último año?

¿Y sabe cómo se están usando esos recursos?

### Un recurso para la educación y la investigación que se ha duplicado



Este año, el Gobierno Central transferirá a las regiones **S/. 888 millones por canon minero**, cifra que es 96% más alta que la del 2004. Ese dinero se destina, de acuerdo con la Ley del Canon, a los gobiernos regionales y a los municipios de los departamentos mineros, y también a las **universidades nacionales** situadas en ellos. En este último caso estamos hablando para el 2005 de **S/. 44 millones**, un monto relativamente modesto en comparación con lo que se llevan los otros beneficiarios del canon y del presupuesto total de las universidades. Sin embargo, en un contexto en el que los fondos públicos para la educación y la ciencia son marcadamente insuficientes, se trata de recursos que no se puede menospreciar; más aún cuando van en aumento empujados por el *boom* de la actividad minera.

El presente boletín, fruto de la investigación realizada por CAD Ciudadanos al Día (ver derivado del **InformeCAD N° 39 “Canon Minero 2005: Situación y Perspectivas”**, de agosto pasado), busca contribuir a la transparencia en el manejo de estos recursos públicos y facilitar la vigilancia ciudadana de su uso. Al presentarlo, CAD Ciudadanos al Día espera además motivar la reflexión sobre la responsabilidad de las universidades en el esfuerzo de convertir el canon en una palanca de desarrollo local.

### Preguntas imprescindibles

## ¿Todas las universidades reciben canon minero?

# No

Sólo reciben canon minero las universidades nacionales o públicas ubicadas en los departamentos donde hay actividad minera. Por otro lado, como el canon minero se calcula a partir del Impuesto a la Renta de las empresas que explotan el recurso, y éste depende de las utilidades de esas compañías, las universidades públicas recibirán esta transferencia siempre y cuando las minas de su zona hayan generado utilidades en el periodo anterior. 28 universidades nacionales están recibiendo canon minero este año. En cambio, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de Lambayeque; la Universidad Nacional de Ucayalí; la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía Peruana, de ese mismo departamento; la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de Loreto; la Universidad Nacional del Callao y la Universidad Nacional de Tumbes no perciben canon minero por no tratarse de zonas de explotación minera, aunque pueden tener derecho a otras clases de canon.



### Universidades que reciben Canon Minero 2005

Nº	Universidad Nacional	Departamento	Canon Minero	Otros Canon y sobrecanon
1	Agraria de la Selva	Huánuco	✓	✓
2	Agraria La Molina	Lima	✓	✓
3	Amazónica de Madre de Dios	Madre de Dios	✓	✓
4	Daniel Alcides Carrión	Pasco	✓	✓
5	De Cajamarca	Cajamarca	✓	✓
6	De Educación Enrique Guzmán y Valle	Lima	✓	✓
7	De Huancavelica	Huancavelica	✓	✓
8	De Ingeniería	Lima	✓	✓
9	De la Amazonía Peruana	Loreto	X	✓



## Universidades que reciben Canon Minero 2005

Nº	Universidad Nacional	Departamento	Canon Minero	Otros Canon y sobrecanon
10	De Piura	Piura	✓	✓
11	De San Agustín	Arequipa	✓	✓
12	De San Antonio Abad	Cusco	✓	✓
13	De San Martín	San Martín	✓	✓
14	De Trujillo	La Libertad	✓	✓
15	De Tumbes	Tumbes	X	✓
16	De Ucayali	Ucayali	X	✓
17	Del Altiplano	Puno	✓	✓
18	Del Callao	Provincia Const. Del Callao	X	✓
19	Del Centro del Perú	Junín	✓	✓
20	Del Santa	Áncash	✓	✓
21	Federico Villareal	Lima	✓	✓
22	Hermilio Valdizán	Huánuco	✓	✓
23	Intercultural de la Amazonía	Ucayali	X	✓
24	Jorge Basadre Grohmann	Tacna	✓	✓
25	José Faustino Sánchez Carrión	Lima	✓	✓
26	José María Arguedas	Apurímac	✓	✓
27	Mayor de San Marcos	Lima	✓	✓
28	Micaela Bastidas de Apurímac	Apurímac	✓	✓
29	Pedro Ruiz Gallo	Lambayeque	X	✓
30	San Cristóbal de Huamanga	Ayacucho	✓	✓
31	San Luis Gonzaga de Ica	Ica	✓	✓
32	Santiago Antúnez de Mayolo	Áncash	✓	✓
33	Tecnológica del Cono Sur de Lima	Lima	✓	✓
34	Toribio Rodríguez de Mendoza	Amazonas	✓	✓

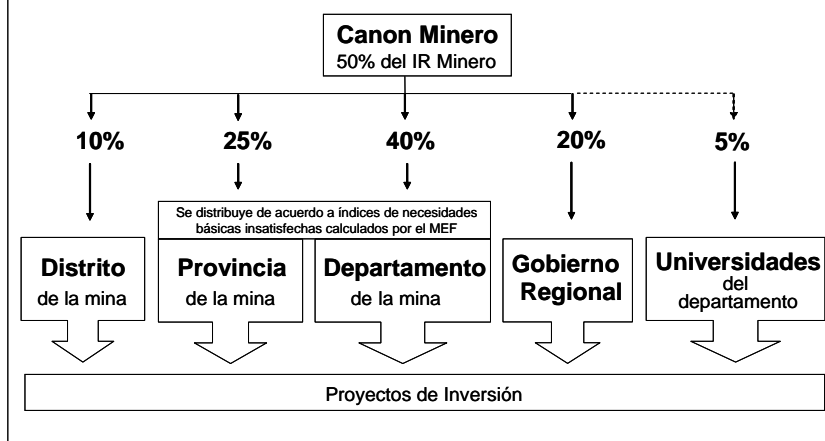
Fuente: MEF, CND y ANR  
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

### ¿Qué porcentaje del canon minero corresponde a las universidades públicas? **5%**

De acuerdo con la Ley N° 28322, a los gobiernos regionales les corresponde el 25% del total del canon minero. Éstos, a su vez, están obligados a transferir el 20% de ese monto a las universidades públicas de su circunscripción, según la Ley N° 28077, publicada en septiembre del 2003. En tal sentido, a las universidades públicas les toca el 5% del total de canon transferido (20% de 25%).



### Sistema de Distribución del Canon Ley 28322 (2004)



## ¿Cuánto van a recibir las universidades públicas este año por canon minero?

De acuerdo con información del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y del Consejo Nacional de

### Más de S/. 44 millones

Descentralización (CND), las universidades nacionales recibirán en conjunto S/. 44'044,485, por canon minero, durante el 2005. La Universidad Nacional de Cajamarca es la que obtendrá un monto mayor, ya que su gobierno regional le transferirá S/. 14'292,554. En el otro extremo aparecen la Universidad Nacional Agraria de la Selva y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de Huánuco, a las cuales les toca apenas 1 sol entre las dos. Debido a su muy escasa actividad minera, la región Huánuco recibirá este año apenas S/. 16.95 por concepto de canon minero. Ello, a pesar de que su población se ve impactada por la explotación de Antamina, ubicada dentro del departamento de Áncash, pero en la frontera con Huánuco.

### Transferencias de Canon Minero a Universidades 2005 (en nuevos soles)

N°	Departamento	Canon Minero	Var. % respecto del 2004
1	Cajamarca	14,292,554	64
2	Tacna	7,556,022	303
3	Moquegua*	7,434,160	374
4	Puno	4,752,630	65
5	Arequipa	2,825,544	156
6	Ancash	2,529,514	-11
7	Pasco	1,039,731	255
8	Cusco***	929,305	-
9	La Libertad	905,529	17
10	Lima**	819,924	22
11	Ica	412,752	87
12	Junín	343,335	98
13	Apurímac	253,315	279
14	Huancavelica	207,624	191
15	Ayacucho	82,006	169
16	San Martín	19,042	120
17	Madre de Dios	2,786	138
18	Piura	743	1,036
19	Amazonas	413	-98
20	Huanuco***	1	-
	Total	44,406,931	109

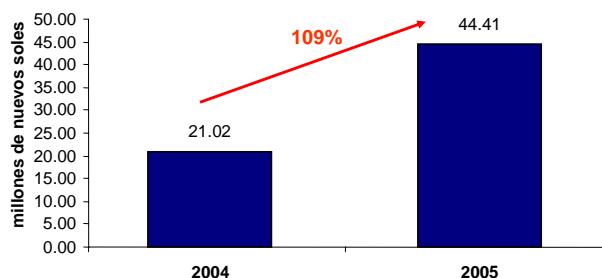
Fuente: MEF, CND. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

(\*) Moquegua no posee universidad pública pero el gobierno regional ha contemplado una partida para la creación de una.

(\*\*) Se está sumando los montos de las transferencias del Gobierno Regional de Lima y de Lima Metropolitana que en la distribución del canon se consideran por separado.

(\*\*\*) Las universidades de Cusco y Moquegua no recibieron transferencias por Canon Minero en el 2004, por lo tanto, la variación con respecto a dicho año, no aplica.

### Transferencias de Canon Minero a Universidades Nacionales



Fuente: MEF; CND; Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

## ¿Cuánto recibieron las universidades públicas el año pasado? S/. 21 millones

Durante el 2004, los gobiernos regionales transfirieron a las universidades nacionales de sus circunscripciones un total de S/. 21'024,437. Esta cifra es la mitad de lo registrado este año. En el 2004, la Universidad Nacional de Cajamarca también fue la que recibió más por canon minero: S/. 8'718,962. Las universidades de Huánuco no recibieron nada.

<input checked="" type="checkbox"/> <b>Transferencias de Canon Minero a Universidades 2004</b> <b>(en nuevos soles)</b>		
N <sup>o</sup>	Departamento	Canon Minero
1	Cajamarca	8,718,962
2	Puno	2,876,282
3	Ancash	2,849,887
4	Tacna	1,876,362
5	Moquegua	1,568,593
6	Arequipa	1,104,860
7	La Libertad	771,658
8	Lima	374,752
9	Pasco	292,559
10	Ica	220,633
11	Junin	172,966
12	Huancavelica	71,460
13	Apurimac	66,750
14	Ayacucho	30,464
15	Amazonas	18,376
16	San Martin	8,636
17	Madre de Dios	1,172
18	Piura	65
	<b>Total</b>	<b>21,024,437</b>
Fuente: MEF, CND. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día		
(*) Se está sumando los montos de las transferencias del Gobierno Regional de Lima y de Lima Metropolitana que en la distribución del canon se consideran por separado.		

## ¿Existe algún departamento minero que no cuente con una universidad pública?

**Sí**

Ese es el caso de Moquegua. Este año su gobierno regional transferiría S/. 7'434,160 a una universidad pública, si la tuviese; sin embargo, dentro del departamento solamente funciona una universidad privada. Existe un vacío legal respecto a esta situación. Ningún dispositivo precisa cuál debe ser el destino del dinero correspondiente a la universidad. De todos modos, en su Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del 2005, el gobierno regional de Moquegua previó destinar S/. 1'899,778 a la creación y el funcionamiento de la Universidad Pública de Moquegua. Ese monto equivale al 20% de lo que esperaba recibir por canon minero: S/. 9'498,892; lo que hace suponer que lo que se habría destinado para la universidad, si ésta existiese, se ha destinado a la creación de una.


## ¿Qué peso tiene el canon minero en el presupuesto de las universidades públicas?

**Leve**

Al cruzar el Presupuesto Inicial de Apertura de las universidades públicas y los montos que los gobiernos regionales previeron transferirles por concepto de canon y sobrecanon, encontramos que esta fuente representa menos del 10% de su presupuesto, mirando en conjunto a las distintas universidades nacionales que funcionan en un mismo departamento. En varios casos apenas bordea el 1%. La excepción es la Universidad Nacional de Cajamarca, donde el canon financia el 26% del presupuesto. Cabe precisar que, por mandato legal, los recursos del canon tienen un uso específico en las universidades; no pueden servir para cubrir gasto corriente, ni siquiera cualquier tipo de inversión en infraestructura.

**Impacto del Canon en el Presupuesto**

N°	Universidades Nacionales en Departamentos Mineros	Presupuesto de Universidades (PIA 2005) <sup>1</sup>	Transf. de Canon del Gobierno Regional (PIA 2005)	Total Presupuesto Univ. <sup>2</sup>	% Canon en Presupuesto Univ.
1	<i>Cajamarca</i> U.N. de Cajamarca	41,659,391 41,659,391	14,452,422	56,111,813	25.76
2	<i>Cusco</i> U.N. de San Antonio Abad	67,656,424 67,656,424	7,491,080	75,147,504	9.97
3	<i>Áncash</i> U.N. del Santa U.N. Antúnez de Mayolo	40,137,270 14,116,434 26,020,836	4,020,881	44,158,151	9.11
4	<i>Tacna</i> U.N. Jorge Basadre	29,447,358 29,447,358	2,711,561	32,158,919	8.43
5	<i>Huancavelica</i> U.N. de Huancavelica	15,353,347 15,353,347	1,100,000	16,453,347	6.69
6	<i>Puno</i> <sup>(3)</sup> U.N. del Altiplano	55,872,521 55,872,521	2,162,379	58,034,900	3.73
7	<i>Pasco</i> U.N. Alcides Carrión	29,101,771 29,101,771	481,681	29,583,452	1.63
8	<i>La Libertad</i> U.N. de Trujillo	69,835,741 69,835,741	1,123,125	70,958,866	1.58
9	<i>Arequipa</i> U.N. de San Agustín	87,259,174 87,259,174	1,305,891	88,565,065	1.47
10	<i>Junín</i> U. N. del Centro del Perú	42,139,044 42,139,044	591,863	42,730,907	1.39
11	<i>Apurímac</i> U.N. Micaela Bastidas U.N. José María Arguedas	10,991,859 7,300,895 3,690,964	103,218	11,095,077	0.93
12	<i>Ica</i> U.N. San Luis Gonzaga	42,806,553 42,806,553	271,224	43,077,777	0.63
13	<i>Piura</i> U.N. de Piura	56,848,551 56,848,551	252,757	57,101,308	0.44
14	<i>Lima</i> U.N. Mayor de San Marcos U.N. de Ingeniería U.N. Agraria La Molina U.N. Federico Villareal U.N. Enrique Guzmán y Valle U.N. Sánchez Carrión – Huacho U.N. Tecnológica del Cono Sur	596,462,386 230,976,903 113,787,323 51,453,835 119,659,237 44,875,992 32,755,233 2,953,863	1,647,148 <sup>(4)</sup>	598,109,534	0.28
15	<i>Ayacucho</i> <sup>(3)</sup> U.N. San Cristóbal de Huamanga	42,806,553 42,806,553	52,296	42,858,849	0.122
16	<i>Madre de Dios</i> <sup>(3)</sup> U.N. Amazónica de Madre de Dios	8,468,836 8,468,836	9,965	8,478,801	0.118

 <b>Impacto del Canon en el Presupuesto</b>					
N°	Universidades Nacionales en Departamentos Mineros	Presupuesto de Universidades (PIA 2005) <sup>1</sup>	Transf. de Canon del Gobierno Regional (PIA 2005)	Total Presupuesto Univ. <sup>2</sup>	% Canon en Presupuesto Univ.
17	<i>San Martín</i> U.N. de San Martín	16,217,255 16,217,255	14,772	16,232,027	0.09
18	<i>Amazonas</i> U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza	7,966,458 7,966,458	1,825	7,968,283	0.02
19	<i>Huánuco</i> U.N. Agraria de la Selva U.N. Hermilio Valdizán	46,375,755 19,350,933 27,024,822	988	46,376,743	0.002
Fuente: MEF. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día					
(1) No incluye transferencias de canon y sobrecanon. (2) El monto se obtiene de sumar el PIA de las universidades del departamento y las transferencias de canon y sobrecanon previstas en el PIA del gobierno regional a favor de las universidades nacionales de su circunscripción. (3) Estos gobiernos regionales no incluyeron las transferencias a las universidades en su PIA. El monto es resultado de calcular el 20% de sus ingresos de canon señalados en el PIA. (4) Se está sumando los montos de las transferencias del Gobierno Regional de Lima y de Lima Metropolitana que la distribución del canon se consideran por separado.					

## ¿En qué deben invertir esos recursos las universidades públicas?

### En investigación

En su artículo 4°, la Ley N° 28077 señala que el dinero que los gobiernos regionales transfieran por canon minero a las universidades nacionales será destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencie el desarrollo regional. La Ley N° 28562, que autoriza el crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2005, precisa que se debe entender por inversión en investigación científica y tecnológica el gasto en obras de infraestructura y equipamiento.

## ¿Existen mecanismos de transparencia y vigilancia sobre el uso de esos recursos?

### Muy limitados

En el portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, que consigna datos del Presupuesto Inicial de Apertura, no es posible ver cuánto recibe cada universidad nacional por concepto de canon y sobrecanon; menos aun específicamente por canon minero. Por lo mismo, tampoco se puede verificar en qué proyectos se planea invertir dichos fondos ni monitorear su ejecución. La Resolución Directoral N° 053-2004-EF-76-01, publicada el 17 de diciembre del 2004, indica que las universidades públicas que reciban transferencias de los gobiernos regionales en aplicación de la Ley del Canon deben incorporar dichas transferencias en sus respectivos presupuestos, dentro de la fuente de financiamiento "Donaciones y Transferencias". Sin embargo, en el Presupuesto Inicial de Apertura de cada universidad –el único que aparece en el portal del MEF– no se registra las sumas que se prevé recibir por canon. Por otro lado, aunque las universidades nacionales están obligadas a publicar su presupuesto en sus páginas web, no todas ofrecen información actualizada y a menudo no detallan lo que corresponde al canon. Además, los datos no son presentados de manera fácil de entender para el ciudadano.

## ¿Hay proyectos de ley en curso vinculados al canon minero y la educación?

**Sí**

Según el sitio web del Congreso de la República, a agosto del 2005 había en comisiones cuatro proyectos legislativos que proponían modificar la Ley del Canon en lo que se refiere al uso de estos fondos en la educación. Dos de ellos son de este año. El más reciente, presentado por Ernesto Herrera (PP) el 21 de junio, propone que el 5% de lo transferido a los gobiernos locales se distribuya en partes iguales entre los institutos pedagógicos y tecnológicos de la región. El otro, del 19 de mayo, lleva la firma del congresista Santos Jaimes (PP) y sugiere que el 30% de las transferencias de canon a los gobiernos regionales y locales se destine a elevar el nivel académico de las escuelas, los institutos superiores y las universidades mediante la capacitación y la actualización de los docentes.

Un tercer proyecto fue presentado el 5 de agosto del 2004 por el congresista Luis Gonzales (GPD). Este propone que los gobiernos regionales que no cuenten con universidades públicas en su circunscripción destinen el 20% de lo que reciben por canon minero al financiamiento de becas integrales para los primeros alumnos que cursen estudios superiores en institutos y universidades particulares de la región.

La más antigua es una iniciativa legislativa de José Devescovi (FIM) y data del 16 de octubre del 2002. El proyecto, anterior a la Ley N° 28077 que cambió la distribución del canon, planteaba modificar la fórmula entonces vigente y establecía, entre otros puntos, que el 5% del canon iría a los “centros de educación superior estatales” localizados dentro del departamento donde se explote el recurso.

## ¿Qué pueden aportar las universidades públicas en el esfuerzo para que el canon minero sirva de palanca para el desarrollo?

**Mucho**

En primer lugar, ellas pueden y deben vigilar que el uso que los gobiernos locales y regionales den a los recursos del canon minero corresponda a las necesidades reales de la población, pronunciándose con criterio técnico sobre la pertinencia de las obras programadas por las autoridades y sobre la calidad de su ejecución. En segundo lugar, les compete llevar adelante las investigaciones científicas y tecnológicas necesarias para mejorar la productividad local y elevar la calidad de vida de los habitantes de las zonas mineras. En tercer lugar, las universidades pueden contribuir significativamente a elevar la capacidad de gestión de los gobiernos regionales y de las municipalidades ofreciendo programas de capacitación para sus funcionarios, en coordinación con organismos de la sociedad civil, de la cooperación internacional y de las compañías mineras, además de las propias entidades estatales.

### PropuestasCAD

1. Las universidades nacionales deben **hacer públicas** tanto las transferencias que reciben de canon minero como las inversiones que realizan con estos montos. Como ya se mencionó, el dinero del canon minero que corresponde a las universidades debe ser usado para la investigación. Dichos datos deben ser presentada de manera amigable, fácil de entender por el ciudadano común, en sus sitios web, además de otros medios que se pudiera emplear.

2. El portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas debe **precisar los montos** que recibirá cada universidad nacional por canon minero y por los otros cinco tipos de canon, datos que actualmente no están disponibles.
3. El Banco de la Nación debe **dar a conocer los estados de cuenta** de las universidades, a fin de permitir el monitoreo del gasto que éstos realizan de las transferencias que reciben del canon minero y de los saldos que quedan en sus respectivas cuentas, incluyendo los intereses que los fondos generan, así como aquellos montos que no fueron invertidos al final de cada ejercicio.
4. Sugerimos asimismo que las universidades públicas desarrollen un **plan de investigación concertado**. De ese modo se podría materializar sinergias y concretar oportunidades con especialistas de otras universidades, en favor del desarrollo de las zonas impactadas por la minería.
5. Las universidades nacionales están llamadas a convertir los recursos del canon en una palanca para el desarrollo impulsando investigaciones que tengan impacto en el progreso de las comunidades en las que están insertadas, y ofreciendo programas de capacitación para los funcionarios de los gobiernos regionales y locales. Por tradición, prestigio y recursos, las universidades centenarias como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Universidad Nacional de Ingeniería deben asumir su especial responsabilidad en esta tarea.
6. Debe precisarse en la legislación el destino de los fondos del canon, correspondientes a las universidades, en los casos en los que exista una universidad pública en el departamento donde se explota el recurso. Debe ponerse en debate si, en tal situación, se destina dicho dinero a los institutos superiores o a las universidades privadas de la región.
7. Es responsabilidad de la sociedad civil, la prensa y la ciudadanía en general **hacer seguimiento al manejo** de los fondos transferidos a las universidades por concepto de canon.

## Fuentes

- ✓ Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas
  - ✓ Portal Web del Consejo Nacional de Descentralización
  - ✓ Portal Web de la Asamblea Nacional de Rectores
  - ✓ Portal Web del Congreso de la República
  - ✓ Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) del Ministerio de Justicia
  - ✓ CAD Ciudadanos al Día, Informes CAD sobre recaudación minera (Para acceder a los informes CAD, puede visitar el portal web [www.ciudadanosaldia.org](http://www.ciudadanosaldia.org) o escribir a [vigilacanon@ciudadanosaldia.org](mailto:vigilacanon@ciudadanosaldia.org))
- Nro. 39 – Agosto 2005 “Canon Minero 2005: Situación y Perspectivas”  
 Nro. 37 – Marzo 2005 “El Canon Minero en el Presupuesto 2005”  
 Nro. 31 – Julio 2004 “El Canon Minero en el Perú”  
 Nro. 30 – Junio 2004 “Aporte de los Sectores Económicos a la Recaudación Tributaria”

## Para Dialogar

### Inversión del canon

- ¿En qué están invirtiendo las universidades públicas el canon minero?
- ¿Las universidades están coordinando entre sí y con las autoridades regionales y locales respecto del uso del canon minero?

## Relación entre obra priorizada y desarrollo


- ¿Cuál es el impacto de las investigaciones financiadas con canon minero en la comunidad?
- ¿Las obras priorizadas aportan al desarrollo local, regional o macroregional?
- ¿Qué concepción, visión y propuestas de desarrollo hay detrás de ellas?
- ¿Qué otras investigaciones sería conveniente realizar en beneficio de la población?
- ¿La población conoce las inversiones ejecutadas con recursos del canon minero por las universidades?

## Transparencia

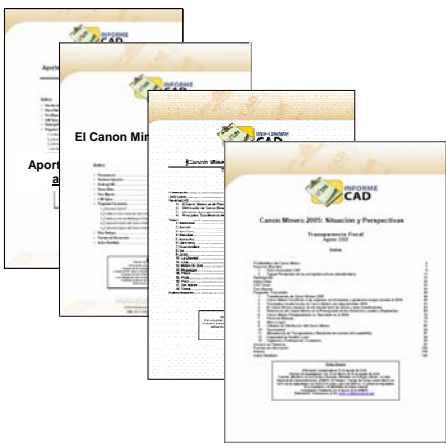
- ¿La universidad está dando a conocer de forma proactiva y eficiente las sumas que reciben por canon minero y en qué las gasta?
- ¿Cumple con publicar en su página web su presupuesto del año?
- ¿Los datos están actualizados?
- ¿Se detalla lo que corresponde al canon?
- ¿La información es confusa o, por el contrario, parece estar pensada para el ciudadano común?
- ¿Las autoridades universitarias utilizan otros canales para divulgar las transferencias de canon, las obras priorizadas y los avances en su ejecución?

## Para mayor información...

Cualquier duda, consulta o necesidad de información que requiera alrededor del tema del canon minero, no dude en contactarnos vía e-mail a [vigilacanon@ciudadanosaldia.org](mailto:vigilacanon@ciudadanosaldia.org) o telefónicamente al 01-4402787 / 01-4402788 o por fax al 01-4228541



Puede encontrar la versión electrónica a color de la presente Edición Especial del BoletínCAD en nuestra web.



Además, cuatro informes nuestros abordan el tema del canon minero:

- InformeCAD Nro. 39** "Canon Minero 2005: Situación y Perspectivas" (Agosto 2005)
- InformeCAD Nro. 37** "El Canon Minero en el Presupuesto 2005" (Marzo 2005)
- InformeCAD Nro. 31** "El Canon Minero en el Perú" (Julio 2004)
- InformeCAD Nro. 30** "Aporte de los Sectores Económicos a la Recaudación Tributaria" (Junio 2004)

Para acceder gratuitamente a estas y otras publicaciones de CAD, visite nuestra página web [www.ciudadanosaldia.org](http://www.ciudadanosaldia.org)

**BoletínCAD**  
Editora: Beatriz Boza

Para mayor información, escriba a:  
[vigilacanon@ciudadanosaldia.org](mailto:vigilacanon@ciudadanosaldia.org)

CAD - Ciudadanos al Día  
Av. A. Alexander 2523 (ex. Nicaragua)  
Lince, Lima - 14, Perú  
Teléfonos: (51) 1 440-2787  
(51) 1 440-2788  
Fax: (51) 1 4228541